

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 126 -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima, 30 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 58-DETS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011 de fecha 17 de julio de 2011, se aprueba el Petitorio Farmacológico de EsSalud, el cual tiene por finalidad regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en la Institución;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 01-IETSI-ESSALUD-2015, de fecha 05 de agosto de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 *Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de EsSalud*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para la incorporación, exclusión o modificación de dicho Petitorio;

Que, mediante el documento de Visto, se advierte que, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) a través del Memorando N° 4206-CEABE-ESSALUD-2023 comunica la falta de disponibilidad en el mercado nacional del producto farmacéutico Basiliximab 20mg - AM (Código SAP N° 010800063), y solicita la evaluación de una posible alternativa farmacoterapéutica ante la urgente necesidad de abastecimiento a nivel nacional; por lo que, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias realizó la consulta a los especialistas del Servicio de Nefrología y Unidad de Trasplante Renal de los hospitales nacionales y redes asistenciales que programaron el mencionado producto farmacéutico en la Estimación de Necesidades 2023, obteniéndose como alternativa el producto farmacéutico GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (timoglulina) 25mg – AM, procediéndose a la revisión de las Guías de Práctica Clínica Internacional y las Guías nacionales;

Que, el referido documento de Visto, recomienda el uso del producto farmacéutico GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (timoglulina) 25mg – AM (Código SAP N° 010700046), en atención a la falta de disponibilidad en el mercado nacional del producto farmacéutico Basiliximab 20mg - AM (Código SAP N° 010800063), a la opinión de los médicos especialistas del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, y a lo señalado por algunas Guías nacionales e internacionales; asimismo, recomienda modificar el acápite “Indicaciones y Observaciones” del producto farmacéutico GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (timoglulina) 25mg – AM (Código SAP N° 010700046) en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, en virtud a que el citado producto se encuentra incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud para el uso de la especialidad de trasplante, sin embargo, no establece la indicación clínica de dicha especialidad: “*Prevención y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal, Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados*”, tal como lo incluye la ficha técnica aprobada por DIGEMID;

Que, la modificación al acápite “Indicaciones y Observaciones” del producto farmacéutico GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (timoglulina) 25mg – AM (Código SAP N° 010700046) en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, recomendado en el documento de Visto, por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, se encuentra acorde con lo estipulado en la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 y en la demás normativa de nuestro ordenamiento jurídico que regula la materia, por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo;

En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR** el acápite “Indicaciones y Observaciones” del producto farmacéutico GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (timoglulina) 25mg – AM (Código SAP N° 010700046) en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, de modo tal que, el Petitorio en dicho extremo quede redactado de la siguiente manera:

DICE:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIF. TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010700046	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (Timoglulina)	25 mg	AM	1,3,8	Hematología, Trasplante	Anemia aplásica severa en primera línea o en los pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina.

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIF. TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010700046	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (Timoglulina)	25 mg	AM	1,3,8	Hematología, Trasplante	Prevenición y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal, Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados. Anemia aplásica severa en primera línea o en los pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina



2. **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS
 Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación
 IETS - ESSALUD

NIT 9004 23 1088

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
 Jesús María
 Lima 11 - Perú
 Tel.: 265-6000 / 265-7000



BICENTENARIO DEL PERÚ
 2021 - 2024

**INFORME N° 58 - DETS-IETSI-ESSALUD - 2023**

PARA: **JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**
Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

DE: **ESTELA YAJAIRA MALAVER NEZA**
Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

ASUNTO: Sobre el producto BASILIXIMAB 20 mg – AM de código SAP 010800063

REF.: Memorando N° 4206-CEABE-ESSALUD-2023.

FECHA: 17 OCT 2023

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011 de fecha 17 de julio del 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico ESSALUD el cual incluye dentro de su listado de producto farmacéutico BASILIXIMAB 20 mg – AM de código SAP 010800063.

1.2. Mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 01-IETSI-ESSALUD-2015 del 05 de agosto del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 “Normativa de uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD”.

1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 633-2023/MINSA del 03 de julio del 2023, se aprueba el Documento Técnico “Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales”, el que tiene por finalidad mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de enfermedades prevalentes en el país, el cual es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de Salud a nivel nacional, incluido EsSalud.

4. Con Memorando N° 4206-CEABE-ESSALUD-2023 del 29 de setiembre del 2023 la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos comunicó la falta de disponibilidad en el mercado nacional del producto farmacéutico BASILIXIMAB 20 mg – AM de código SAP 010800063. Asimismo, solicitó la evaluación de un posible Alternativa Farmacoterapéutica, ante la urgente necesidad de abastecimiento a nivel nacional.

2. ANÁLISIS

2.1. De acuerdo al ROF, la CEABE es el órgano desconcentrado de EsSalud encargado de la estimación de las necesidades, programación, contratación, distribución y redistribución de bienes estratégicos, de las Instituciones de Prestaciones de Salud de ESSALUD, que garantizan la calidad económica y oportunidad del abastecimiento. Así, de acuerdo a su naturaleza, se constituye en el órgano encargado de las contrataciones de bienes estratégicos, cuya función (literal i) tiene:

(...)

i) **Controlar y evaluar la disponibilidad de los bienes estratégicos y ejecutar las acciones necesarias para prevenir desabastecimiento y/o sobre stocks (...)**

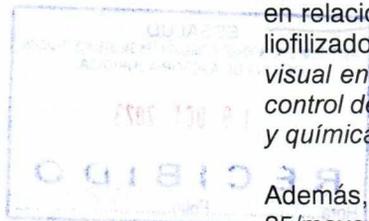
Asimismo; es función de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos:

(...) Evaluar la disponibilidad de oferta en el mercado nacional e internacional de los bienes estratégicos, priorizando los de alto costo y de limitado acceso (...)

2.2. En ese sentido, con Memorando N° 4206-CEABE-ESSALUD-2023 la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) remitió el informe de la situación de abastecimiento del producto farmacéutico BASILIXIMAB 20 mg – AM de código SAP 010800063. Asimismo, solicitó la evaluación de posibles alternativas farmacoterapéuticas para el mencionado producto ante la urgente necesidad de abastecimiento a nivel nacional.

2.3. De la revisión del expediente remitido por la CEABE se encontró lo siguientes:

- a) Con fecha 14 de abril del 2023 (Carta PE-104-NVS-2023) la empresa NOVARTIS BIOSCIENCES PERÚ S.A. comunicó a la CEABE la Notificación sobre investigación en curso en relación con las ampollas de agua estéril inyectable 5 mL del producto Basiliximab polvo liofilizado donde indican que "(...) se identificó una desviación en la prueba de inspección visual en lotes de ampollas de agua estéril inyectable de 5 mL, retenidos como muestra por control de calidad, los cuales mostraron partículas identificadas como intrínsecas del proceso y químicamente inertes (...)"



Además, informó que entre los lotes afectados se encontraría el Lote SFTR2 (fabricado el 25/mayo/2022 y con fecha de vencimiento 30/04/2025) y que fue distribuido a diferentes instituciones.

- b) Con fecha 23 de agosto del 2023 la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, a través de la Dirección de Inspección y Certificación informó a la CEABE los siguientes:

"...los medicamentos de lote SFTR2 (que se encuentran inmovilizado según informa en los documentos de referencia), deberá ser administrados siempre que el profesional de salud reemplace el disolvente por otra ampolla alternativas (API), con las mismas características (agua estéril de 5 mL para uso inyectable y sin aditivos), al momento de la reconstitución del medicamento, desechando de manera adecuada la que viene incluida en el envase".

"... esta medida se adopta con la finalidad de establecer la disponibilidad y por ende el acceso al medicamento SIMULECT 20 mg polvo y disolvente para solución inyectable y para perfusión (basiliximab), para los pacientes que requieran profilaxis del rechazo agudo de órganos en trasplante renal, considerando que se trata de un medicamento que no es factible de ser reemplazado, en tanto que, el ingrediente activo no se ha visto afectado y no pondría en riesgo la salud pública, según lo indica el fabricante".

- c) Con fecha 05 de setiembre del 2023 la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos solicitó a la empresa consorcio QUIMICA SUIZA S.A.C – NORVATIS BIOSCIENCES PERÚ S.A. el retiro de las unidades del producto inmovilizado SIMULECT 20 mg polvo (basilixumab) y disolvente para solución inyectable y para perfusión, Lote: SFTR2, para que realice las medidas correctivas del caso, reemplazando el disolvente Agua estéril de 5 mL para uso inyectable y sin aditivos, cuyo uso debe ser aprobado y autorizado por su representada.

2.4. Cabe mencionar, que el producto farmacéutico Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063 no se encuentra incluido en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales del sector salud (PNUME)¹. De igual manera tampoco se encuentra incluido en el 22vo Listado Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS.²

2.5. Por su parte, el Petitorio Farmacológico de EsSalud incluye al citado producto farmacéuticos dentro de su listado de medicamentos esenciales, de acuerdo al siguiente detalle (ver tabla N° 01):

¹ Resolución Ministerial N° 633-2023/MINSA del 03 de julio del 2023

² OMS: <https://list.essentialmeds.org/>



Cuadro N° 01
Petitorio Farmacológico de EsSalud

CODIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U. M.	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010800063	BASILIXIMAB	20mg	AM	1,3,5,8	Nefrología y Unidad de Trasplante Renal	Profilaxis del rechazo agudo de órganos en trasplante renal alogénico de novo en pacientes adultos y pediátricos (1-17 años), como parte de un régimen inmunosupresor.

Cabe precisar que dicha inclusión fue realizada el 14 de noviembre del 2008 mediante Resolución de Gerencia General N° 1374-GG-ESSALUD-2008 y modificado el 17 de julio del 2014 con Resolución de Gerencia General N° 709-GG-ESSALUD-2014.

- 2.6. De acuerdo a la ficha técnica aprobado por la DIGEMID³, Basiliximab se encuentra indicado para la profilaxis del rechazo agudo de órganos en trasplante renal alogénico de novo en pacientes adultos y pediátricos (1-17 años). Asimismo, se encuentra en el Grupo farmacoterapéutico de Inhibidores de la interleukina con código ATC: L04AC02.

Basiliximab es un anticuerpo monoclonal quimérico murino/humano (IgG1k) que actúa contra la cadena α del receptor de la interleukina-2 (antígeno CD25), el cual se expresa sobre la superficie de los linfocitos-T como respuesta a estímulos antigénicos. Basiliximab se une específicamente y con gran afinidad (valor-KD 0,1 nM) al antígeno CD25 de los linfocitos-T activados que expresan el receptor de la interleukina-2 (IL-2R), de gran afinidad. Esto impide la unión de la interleukina-2 al receptor, que es una señal crítica para la proliferación de las células-T en la respuesta inmune celular implicada en el rechazo de órganos. El bloqueo completo y consistente del receptor de la interleukina-2 se mantiene mientras los niveles séricos de basiliximab son superiores a 0,2 ug/ml (normalmente hasta 4-6 semanas después de la administración). Cuando las concentraciones disminuyen por debajo de este nivel, la expresión del antígeno CD25 vuelve a los valores pretratamiento en 1-2 semanas. Basiliximab no causa mielosupresión.

Sobre la reconstitución del producto, la ficha técnica señala que la solución reconstituida debe diluirse a un volumen de 50 ml o superior con 50 mg/ml (5%) de solución salina normal o glucosa. La solución reconstituida es isotónica y puede administrarse como una inyección en bolus o diluida a un volumen de 50 ml o superior con 50 mg/ml (5%) de solución salina normal o dextrosa para perfusión.

- 2.7. Dado que el producto Basiliximab no se encuentra incluido en el PNUME, la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD" en su acápite 7.1.1 señala que: "ESSALUD aprobará su Petitorio Farmacológico Institucional dentro del marco del PNUME y sus listas complementarias, siguiendo la normativa nacional vigente", así cualquier modificación en la lista aprobada en el PNUME o sus Listas Complementarias deberá ser incluida en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD. En ese sentido, y a fin de armonizar el Petitorio Farmacológico de EsSalud al PNUME, es necesario solicitar ante la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas la inclusión del producto Basiliximab 20 mg - AM.
- 2.8. De acuerdo al registro sanitario de productos farmacéuticos de la DIGEMID, el producto Basiliximab cuenta con un solo registro sanitario vigente otorgado a la empresa NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.

Cuadro N° 02
Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos

³ consulta de fichas técnicas de productos biológicos, autorizadas por la Dirección de Productos Farmacéuticos, de acuerdo al texto único de procedimientos administrativos - TUPA aprobada con el D.S. N° 001-2016-SA y modificatorias <https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/fichas-tecnicas-de-productos-biologicos/>

RS	Nombre	Composición	Forma Farmacéutica	Titular	Rubro	Estado
BE00585	SIMULECT 20mg	BASILIXIMAB 20 mg	POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Y PARA PERFUSIÓN	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.	PRODUCTO DE ORIGEN BIOLOGICO	VIGENTE

2.9. Con fecha 29 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Determinación de Necesidades y Control de Productos Farmacéuticos del CEABE mediante Informe N° 1022-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2023 informó que la empresa CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A. (**cuyo titular del R.S. BE-00585**) manifestó:

“... Con respecto al Basiliximab 20 mg, aun no podemos enviar cotización, estamos a la espera de que el equipo QA termine de preparar un documento donde indique los parámetros específicos, ya que como sabrás el producto se encontraba inmovilizado por la contaminación del diluyente, ya DIGEMID se pronunció, pero debemos tener una carta de QA para anexar en la cotización.”

2.10. Ante la falta de disponibilidad en el mercado nacional del producto Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063, y lo solicitado por la CEABE de evaluar una posible alternativa farmacoterapéutica para el producto, este despacho realizó la consulta a los especialistas del Servicio de Nefrología y Unidad de Trasplante Renal de los hospitales nacionales y redes asistenciales que programaron el mencionado producto farmacéutico en la Estimación de Necesidades 2023 (correo electrónico del 06 de octubre del 2023), de informar si el producto Basiliximab 20mg - AM de código SAP 010800063 cuenta con alternativa farmacoterapéutica que pueda ser usado en los pacientes con profilaxis del rechazo agudo de órganos en trasplante renal alérgico de novo en pacientes adultos y pediátricos (1-17 años), como parte de un régimen inmunosupresor.

En respuesta, los especialistas señalaron los siguientes:

- Dr. Manuel Castillo Zegarra, jefe de Servicio Nefrología – Gerencia Clínica del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren mediante correo electrónico del 05 de octubre del 2023, señaló:

(...) La alternativa, sobre todo para casos de donantes con criterios expandidos es la Timoglobulina”.

- Q.F. Jackeline Acuache Pisconte Oficina de Bienes Estratégicos de la Red Prestacional Sabogal mediante correo electrónico del 10.10.2023 señaló:

“...se remite la respuesta a la consulta efectuada.... a los especialistas del Servicio de Nefrología y Unidad de Trasplante Renal del Hospital Nacional “Alberto Sabogal Sologuren” donde precisan: que el servicio de Nefrología y la Unidad de Trasplante de nuestro hospital proponen como alternativa terapéutica al Basiliximab la Globulina antitimocítica de conejo.”

- Dr. Richar Castillo Plasencia, médico jefe de Servicio Nefrología Especializada del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins con correo electrónico del 10 de octubre del 2023 señaló:

(...) en la Unidad de Trasplante Renal del Servicio de Nefrología Especializada del Departamento de Trasplante hemos usado como esquema de inducción hasta hace aprox 3 meses Basiliximab y en algunos casos inducción con Globulina antitimocítica. Los centros de trasplante a nivel mundial usan estos dos medicamentos en la inducción y algún otro usa Alentuzumab sobre todo en USA (que no hay en el mercado nacional y no lo hemos usado). Esta descrito que Basiliximab como la Globulina antitimocítica tienen efectos en la prevención del rechazo agudo, siendo la Globulina antitimocítica más útil en casos de trasplantes de alto riesgo inmunológico. Sin embargo, Basiliximab

puede ser reemplazado en esquemas de inducción de trasplante por la Globulina antitimocítica, como esta descrito en la literatura mundial.

- 2.11. De la información revisada de la alternativa propuesta por el área usuaria (Redes Prestacionales y Redes Asistenciales a nivel nacional), sobre el producto Globulina antitimocítica de conejo (timoglobulina) 25 mg - AM, la ficha técnica aprobada por la DIGEMID considera como indicación de uso del producto: Prevención y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal. Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados.

Cuadro N° 03

Cuadro comparativo sobre indicación de uso aprobada por DIGEMID para el producto Globulina antitimocítica de conejo y Basiliximab 20 mg – AM.

PRODUCTO	BASILIXIMAB 20 MG – AM	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA DE CONEJO (TIMOGLOBULINA)
Indicación de uso	Indicado para la profilaxis del rechazo agudo de órganos en trasplante renal alógeno de novo en pacientes adultos y pediátricos (1-17 años). Debe utilizarse concomitantemente con inmunosupresión basada en ciclosporina para microemulsión y corticosteroides en pacientes con un panel de anticuerpos reactivos inferior al 80%, o en un régimen inmunosupresor triple de mantenimiento conteniendo ciclosporina para microemulsión, corticosteroides y azatioprina o micofenolato mofetil.	- Prevención y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal. - Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados. - Tratamiento inmunosupresor de la anemia aplásica grave en pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina.

Fuente: página web de la DIGEMID (Ficha técnica de productos Biológicos)

En el cuadro N° 03, se puede observar que el producto farmacéutico que contaría en su mayoría con la misma indicación de uso que el producto con falta de disponibilidad en el mercado nacional (basiliximab 20 mg – AM), sería el producto Globulina antitimocítica de conejo (timoglobulina) 25 mg - AM de código SAP 010700046.

12. Por otro lado, la Guía del Instituto Nacional de Salud de San Borja sobre Procedimientos de Implante de Injerto Renal en Receptor Pediátrico considera como requerimientos básicos (medicamentos) para la realización de implante de injerto renal en receptor pediátrico a los dos productos farmacéuticos: Basiliximab 20 mg – INY e Globulina antitimocítica origen Conejo 25mg – INY.⁴
- 2.13. Por su parte, algunas Guías de Prácticas Clínicas Internacionales^{5,6,7,8}, sobre terapia farmacológica en Trasplante Renal, señalan que para realizar la terapia de inducción se emplean generalmente fármacos que actúan a través de la depleción de células T, a fin de reducir las tasas de rechazo agudo y prolongar la supervivencia del injerto. Algunos grupos plantean una inducción inicial con anticuerpos monoclonales anti-CD25 (basiliximab), pero otros inician la inmunosupresión directamente con inhibidores de la calcineurina (tacrolimus o ciclosporina) y corticosteroides, para ir disminuyendo y, en determinados casos, retirando estos últimos progresivamente. La pauta más aceptada en la

⁴ Guía de Procedimiento de Implante de Injerto Renal en Receptor Pediátrico. Unidad de Donación y Trasplante. Julio 2020. <file:///C:/Users/maria.fajardo/Downloads/RD%20N%C2%B0%20000199-2020-DG-INSNSB%20GP%2012%20Gu%C3%ADa%20Procedimiento%20Implante%20Renal%2025%2008%202020.pdf>

⁵ Guía de Práctica Clínica GPC, Terapia Inmunosupresora en el Trasplante Renal. Gobierno Federal de Mexico 2009. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/112GER.pdf>

⁶ Guía Farmacoterapéutica y de Actuación Farmacéutica en Trasplante de Órgano Sólido. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.farmaceuticos.com/wp-content/uploads/2023/05/2023-Guia-farmacoterapeutica-actuacion-farmacutica-TOS.pdf>

⁷ Protocolos de atención quirúrgica en el donante vivo y el receptor de trasplante renal El Salvador 2023. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://docs.bvsalud.org/biblioref/2023/01/1411695/protocolosdeatencionquirurgicaeneldonantevivoyleceptordetras_FGccYBk.pdf

⁸ Revista de Nefrología. Sociedad Española de Nefrología. Recomendaciones para el trasplante renal de donante vivo. <https://www.revistanefrologia.com/es-pdf-S0211699521002447>

actualidad es la combinación de un glucocorticoide con un anticuerpo policlonal (**inmunoglobulina antitimocítica**) o un anticuerpo monoclonal (**basiliximab**). Pero esto varía ampliamente según el tipo de órgano trasplantado.

Algunos estudios han comparado los protocolos de inducción con basiliximab, inmunoglobulina antitimocítica usados en diversos centros. Una revisión de la Cochrane (2010) demostró que basiliximab y la inmunoglobulina antitimocítica son equivalentes en términos de pérdida de injerto o rechazo agudo a los 6 meses postrasplante, pero que el uso de la inmunoglobulina antitimocítica se acompaña de menores tasas de rechazo agudo tras 1 año, a costa de un aumento de tumores malignos y de infecciones por citomegalovirus.

Entre los agentes deplecionadores el más empleado en inducción es la inmunoglobulina antitimocítica, con capacidad para unirse de forma específica a varios puntos de la superficie de las células T, permitiendo su opsonización y eliminación a través del sistema reticuloendotelial, así como la lisis de las células T, provocando una rápida linfopenia.

Entre las Terapia de inducción en pacientes con alto riesgo inmunológico, recomiendan:

- La inducción con timoglobulina en receptores de TRDV de alto riesgo inmunológico (A).
- El uso de basiliximab como terapia de inducción en receptores de alto riesgo inmunológico cuando se desaconseje el uso de timoglobulina (B).

14. Respecto al producto Globulina Antitimocítica de origen de conejo (Timoglulina) 25 mg – AM de código SAP 010700046 (producto propuesto como alternativa terapéutica para el uso de profilaxis del rechazo agudo de órganos en trasplante renal por el área usuaria del HNASS), el Petitorio Farmacológico de EsSalud (PFE) incluye al mencionado medicamento para la siguiente indicación: *“Anemia aplásica severa en primera línea o en los pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina”*.

Cuadro N° 04
Petitorio Farmacológico de EsSalud

CODIGO SAP	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010700046	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (Timoglulina)	25 mg	AM	1,3,8	Hematología, Trasplante	Anemia aplásica severa en primera línea o en los pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina.

Cabe precisar que, si bien el producto se encuentra autorizado su uso para las especialidades de Hematología y Trasplante, la indicación de uso considerada en el PFE no incluye a la indicación de Prevención y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal, Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados, tal como lo hace la ficha técnica aprobada por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).

Por otro lado, señalar que el producto Globulina Antitimocítica de origen de conejo (Timoglulina) 25 mg – AM de código SAP 010700046 fue incluido en el PFE el 04 de mayo del 2006 con Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006, y modificado con Resolución de Gerencia General N° 944-IETSI-ESSALUD-2011 del 17 de junio del 2011, donde incluye la actual indicación.

Imagen N° 01

Inclusión de Globulina Antitimocítica de origen de conejo (Timoglulina) 25 mg – AM de código SAP 010700046 en el Petitorio Farmacológico de EsSalud

- 2.16. Finalmente, ante la falta de disponibilidad en el mercado nacional del producto incluido en el Petitorio Farmacológico EsSalud: Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063 según lo comunicado por la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, la opinión de los médicos especialistas del servicio de trasplante renal de los hospitales nacionales (Hospital Nacional Edgardo Rebagliati, Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren), y lo señalado por algunas Guías nacionales e internacionales, este Despacho recomienda el uso del producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM de código SAP 010700046, como alternativa terapéutica del producto con problema de abastecimiento a nivel nacional, toda vez que contaría en su mayoría con las mismas indicaciones clínicas establecidas para el Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063 (según ficha técnica aprobada por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas).

Dado que el producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM de código SAP 010700046 se encuentra incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud para el uso de la especialidad de Trasplante y no establece la indicación clínica de dicha especialidad: "Prevención y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal, Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados", tal como lo incluye la ficha técnica aprobada por DIGEMID, este despacho recomienda modificar en el Petitorio Farmacológico de EsSalud el acápite de "Indicaciones y Observaciones" del mencionado producto farmacéutico.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. La Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos solicitó la evaluación de la alternativa farmacoterapéutica del fármaco Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063, el mismo que se encuentra con falta de disponibilidad en el mercado nacional según lo comunicado en el documento: Memorando N° 4206-CEABE-ESSALUD-2023.
- 3.2. Con Informe N° 1022-SGDPCF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2023, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos informó que el único titular del registro sanitario vigente del producto Basiliximab 20 mg – AM (NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A. con R.S. BE-00585 (CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C)) no podría enviar su cotización debido a que se encuentran en espera de que el equipo QA (análisis de calidad) termine de preparar un documento donde indique los parámetros específicos, dado que el producto se encontraba inmovilizado por la contaminación del diluyente.
- 3.3. Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063 se encuentra incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, pero no en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el sector salud (PNUME). Asimismo, se encuentra indicado para el tratamiento para la profilaxis del rechazo agudo de órganos en trasplante renal alogénico de novo en pacientes adultos y pediátricos (1-17 años).
- 3.4. De acuerdo a la opinión de los especialistas del Servicio de Nefrología y Trasplante, el producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM de código SAP 010700046 sería una alternativa terapéutica para el producto con problema de abastecimiento a nivel nacional (basiliximab 20 mg – AM).
- 3.5. De acuerdo a las fichas técnicas aprobadas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), el producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM sería la alternativa terapéutica que cubriría en su mayoría las mismas indicaciones clínicas establecidas para el producto Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063 (producto incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud con problema de desabastecimiento).
- 3.6. En ese sentido, y dada la situación suscitada con el producto farmacéutico incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud: Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063 (producto con problema de desabastecimiento en el mercado nacional), así como la opinión de los médicos especialistas del servicio de nefrología y trasplante de los hospitales nacionales que recomiendan el uso del producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM de código

N°	CODIGO	DENOMINACION SEGUN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
298	010700046	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (Timoglulina ó Antilinfocito T)	25 mg	AM	3,8	Trasplantes	

Fuente: Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006

Imagen N° 02

Modificación de Globulina Antitimocítica de origen de conejo (Timoglulina) 25 mg – AM en el Petitorio Farmacológico de EsSalud

N°	CODIGO	DENOMINACION SEGUN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
479	010700046	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (Timoglulina)	25 mg	AM	1,3.8	Hematología, Trasplante	Anemia Aplásica severa en primera línea o en los pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina

Fuentes: Resolución de Gerencia General N° 944-IETSI-ESSALUD-2011

- 2.15. Es importante señalar que tanto el producto farmacéutico Basiliximab 20 mg – AM de código SAP 010800063 como el producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM de código SAP 010700046 fueron considerados por ocho (08) Redes Asistenciales y hospitales nacionales en el proceso de Estimación de Necesidades de Productos Farmacéuticos 2023, según el aplicativo de Sistema y Monitoreo de Bienes Estratégicos de la CEABE.

Tabla N° 04

Estimación de necesidades de Basiliximab 20 mg – AM

ORGANO CODIGO	ORGANO DESCONCENTRADO	ESTIMACION ANUAL ^{3/} a-
---	NACIONAL	479
<u>701</u>	HNERM	<u>144</u>
<u>601</u>	HNGAI	<u>120</u>
<u>2701</u>	JUNIN	<u>52</u>
<u>9201</u>	INCOR	<u>40</u>
<u>1801</u>	AREQUIPA	<u>39</u>
<u>2401</u>	CUSCO	<u>36</u>
<u>1001</u>	LAMBAYEQUE	<u>24</u>
<u>501</u>	HNASS	<u>24</u>

Tabla N° 4

Estimación de necesidades de Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg – AM

ORGANO CODIGO	ORGANO DESCONCENTRADO	ESTIMACION ANUAL ^{3/} a-
---	NACIONAL	2,430
<u>701</u>	HNERM	<u>912</u>
<u>601</u>	HNGAI	<u>890</u>
<u>1001</u>	LAMBAYEQUE	<u>219</u>
<u>501</u>	HNASS	<u>205</u>
<u>901</u>	PIURA	<u>80</u>
<u>1801</u>	AREQUIPA	<u>54</u>
<u>1501</u>	LA LIBERTAD	<u>45</u>
<u>9201</u>	INCOR	<u>25</u>

Fuente: Sistema y Monitoreo de Bienes Estratégicos de la CEABE (acceso al 12.10.2023)

SAP 010700046, y las indicaciones de uso aprobadas por la DIGEMID según fichas técnicas del producto, este Despacho señala que el Petitorio Farmacológico de EsSalud cuenta con alternativa farmacoterapéutica que podrían ser utilizadas en remplazo del producto farmacéutico Basiliximab 20 mg – AM (producto con falta de disponibilidad en el mercado nacional), las cuales se encuentran recomendadas por algunas guías internacionales y las áreas usuaria (Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg – AM). Por lo tanto, cada médico tratante deberá evaluar las alternativas terapéuticas a utilizar en sus casos clínicos particulares.

- 3.7. Finalmente, dado que el producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM de código SAP 010700046 se encuentra incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud desde el año 2006 para el uso de la especialidad de Trasplante, y no establece la indicación clínica de dicha especialidad: "Prevención y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal, Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados", tal como lo considera la ficha técnica aprobada por DIGEMID, este despacho recomienda modificar en el Petitorio Farmacológico de EsSalud el acápite de "Indicaciones y Observaciones" del mencionado producto farmacéutico.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Recomendar a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos activar todos los mecanismos de compra necesarios que permitan el abastecimiento permanente y oportuno de los productos farmacéuticos incluidos en el Petitorio Farmacológico de EsSalud.
- 4.2. De persistir la falta de disponibilidad del producto basiliximab 20 mg – AM en el mercado nacional e internacional, se recomienda el uso del producto Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg – AM como alternativa terapéutica del producto en mención, previa evaluación del médico tratante.
- 4.3. Modificar en el Petitorio Farmacológico de EsSalud el acápite de "Indicaciones y Observaciones" del producto farmacéutico: Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg - AM de código SAP 010700046, el cual incluya como indicaciones, de acuerdo al siguiente detalle.

Dice:

CODIGO	DENOMINACION SEGUN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010700046	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (Timoglulina)	25 mg	AM	1,3,8	Hematología, Trasplante	Anemia aplásica severa en primera línea o en los pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina.

Debe decir:

CODIGO	DENOMINACION SEGUN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010700046	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA de origen de conejo (Timoglulina)	25 mg	AM	1,3,8	Hematología, Trasplante	Prevención y tratamiento de episodios de rechazo en trasplante renal, Profilaxis de episodios de rechazo en el trasplante de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados. Anemia aplásica severa en primera línea o en los pacientes no respondedores a tratamiento previo inmunosupresor con inmunoglobulina antitimocítica equina.

4.4. Se recomienda solicitar a la DIGEMID la inclusión de los productos farmacéuticos Basiliximab 20 mg – AM y Globulina Antitimocítica de Origen de Conejo (Timoglulina) 25 mg – AM al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el sector salud.

Se remite el presente informe para su conocimiento.

Atentamente,



.....
DRA. ESTELA MALAVEZ MEZA
GERENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
IETS - ESSALUD



EYMM/AHHC/mgfz
NIT 9007-2023-1088

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MEMORANDO N° 4206 - CEABE-ESSALUD-2023

PARA : JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación- IETSI
DE : ERICK FERNANDO CASO GIRALDO
Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (e)
ASUNTO : Falta de disponibilidad en el mercado nacional del Producto Farmacéuticos: **BASILIXIMAB 20 MG - AM. (Código SAP: 010800063)**
Consulta sobre posible Alternativo Farmacoterapéutico.

REFERENCIA : INFORME N° 1022 - SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2023

FECHA : 29 SEP. 2023

De mi especial consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual se informa la situación de abastecimiento de los productos farmacéuticos con problemas en el mercado.

Considerando la situación, se solicita se evalúe posibles Alternativos Farmacoterapéuticos para los productos farmacéuticos **BASILIXIMAB 20 MG --- AM. (Código SAP: 010800063)**, ante la urgente necesidad de abastecimiento a nivel nacional.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


ERICK FERNANDO CASO GIRALDO
Gerente Central de Abastecimiento
de Bienes Estratégicos (e)
ESSALUD



EFCG /MVV/GHCH/GMP
N.I.T. : 9007-2023-1088
FOLIO (23)
C.C.:
p.1025



**HOJA DE CARGO DE RESOLUCION DEL INSTITUTO DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN
SALUD E INVESTIGACION N° 126- IETSI-ESSALUD-2023**

Lima, 30 de OCTUBRE 2023

<p>GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS AV. REBAGLIATI 890 JERUS MARIA GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI</p> <p align="center">6 - NOV. 2023</p> <p align="center">MESA DE PARTES</p> <p>HORA: RECIBIDO:</p>	<p>GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN AV: GRAU N° 800 LA VICTORIA LIMA</p> <p align="center">PERU OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA RECEPCION</p> <p align="center">31 OCT 2023</p> <p align="center">DESPACHO LOCAL</p>	<p>GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN JR. COLINA N° 1081 BELLAVISTA OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-S. CALLES PERU CION</p> <p align="center">31 OCT 2023</p> <p align="center">DESPACHO LOCAL</p>
<p>INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR INCOR CALLE CRNL ZEGARRA N° 417 JESUS MARIA LIMA PERU INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR INCOR MESA DE PARTES</p> <p align="center">06 NOV. 2023</p> <p align="center">RECIBIDO</p> <p>Hora: 10:09</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL CNSR CALLE CRNL ZEGARRA N° 223- 227 JESUS MARIA LIMA PERU CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL TRAMITE DOCUMENTARIO - ESSALUD</p> <p align="center">06 NOV 2023</p> <p align="center">RECEPCION</p> <p>Recibido: Hora: Firma:</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES (GCOP)</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES</p> <p align="center">31 OCT 2023</p> <p align="center">RECEPCION</p> <p>Hora: Firma:</p>
<p>GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD - (GCPS)</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD</p> <p align="center">31 OCT 2023</p> <p align="center">RECIBIDO</p> <p>Firma: Hora: 11:00</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS (CEABE)</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD CENTRAL DE ABASTECIMIENTO BIENES ESTRATEGICOS</p> <p align="center">31 OCT 2023</p> <p align="center">RECIBIDO</p> <p>Hora: Firma:</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA (GCL)</p> <p>ESSALUD Gerencia Central de Logística TRAMITE DOCUMENTARIO</p> <p align="center">31 OCT 2023</p> <p align="center">RECIBIDO</p> <p>Hora: 11:04 Firma:</p>